

tante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción al tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Edificio sito en término de Torrelles de Foix, con frentes a la calle Mayor, número 18, y otro frente a la calle Porta de Ferro, número 2. Se compone de almacén, susceptible de ser destinado a estacionamiento de vehículos, en planta baja, recayente a calle Mayor, número 18, de superficie construida 140 metros cuadrados, y de vivienda unifamiliar aislada, con frente, mediante jardín, a calle Porta de Ferro, número 2, de superficie construida, también en una sola planta, 124,90 metros cuadrados, parte de los cuales se hallan por el desnivel del solar construidos sobre el indicado almacén. La vivienda se compone de comedor-estar, cocina, trastero, baño completo, tres dormitorios dobles, un dormitorio individual, recibidor y porche. El resto del terreno no edificado se halla destinado a jardín. Linda, en junto: Norte, con calle Porta de Ferro; sur, con calle Mayor; este, con parcela número 19, de don José Marimón, y oeste, con parcela número 17, hoy de don José Codina. En los lindes este y oeste, existe una valla de obra civil, con postes y malla metálica, que es propiedad en proindiviso de esta finca y de las colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.165, libro 67, folio 196, finca 2.515.

Tipo de subasta, 19.635.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—23.661.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco de Asís Durán Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández, contra doña Emilia Exojo Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; y cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 9 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 03840000/180/290/97, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en la zona residencial «Los Pinos», de esta ciudad. Ocupa la parcela tipo B, medianera, señalada con el número 88, cuya superficie total es de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 376, folio 95, finca número 27.907.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.892.200 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de abril de 1998.—El Juez, Francisco de Asís Durán Girón.—La Secretaria.—23.727.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 331/1994, a instancias del Procurador don Juan Santamaría Batañer, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Santander, paseo de Pereda, números 9 y 11, contra don Bernardino Chulia Alventosa, doña Francisca Martínez Picazo, don Sebastián Avilés Planes, doña Nieves Arnay Fayos, don Agustín Tomás Sanchis

y doña Gubersinda Chafer Tomás, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio de 1998, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende de cada uno de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de julio de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote valorado en 6.300.000 pesetas.—Vivienda familiar entre medianeras. Emplazamiento, lugar Nuevo de Fenollet, calle José Antonio hoy Alacant, número 6, de 125 metros cuadrados. Registro de Xátiva, finca número 265, tomo 0, libro 2, folio 218, inscripción tercera.

2. Lote valorado en 719.073 pesetas.—Tipo agrícola. Emplazamiento en Xátiva. Parcela 12. Polígono 9. Registro de Xátiva, finca número 388, libro 4, folio 26, inscripción quinta, con un valor de tasación de 555.000 pesetas. Registro de Xátiva, finca número 9.552, tomo 734, libro 264, folio 55. Valor de tasación: 164.073 pesetas. Superficie según escritura 3.887 Hg. y 3.230 metros cuadrados.

3. Lote valorado en 285.000 pesetas.—Tipo agrícola. Emplazamiento Xátiva, parcela 219. Polígono 36. Registro de Xátiva, finca número 1.289, libro 11, folio 88, inscripción séptima, superficie según escritura 1,50 Hg., 1.247 metros cuadrados, finca número 1.289.

4. Lote valorado en 348.250 pesetas.—Tipo agrícola. Emplazamiento Xátiva. Parcela 243. Polígono 7. Registro de Xátiva, finca número 2.607, libro 21, folio 105. Superficie según escritura 1,99 Hg. 1.650 metros cuadrados. Finca número 2.607.

5. Lote valorado en 306.000 pesetas.—Tipo agrícola. Emplazamiento Barxeta. Parcela 31. Polígono 14. Registro de Xátiva, finca número 2.324, libro 19, folio 51, inscripción segunda. Superficie según escritura 1,53 Hg. de 1.276,5 metros cuadrados, finca número 2.324.

6. Lote valorado en 3.696.000 pesetas.—Vivien- da en edificio plurifamiliar. Emplazamiento Xátiva, calle Azorín. Registro de Xátiva, finca núme- ro 22.060 de 56 metros cuadrados bajo el número de la calle Azorín, número 6, 3.^a

7. Lote valorado en 411.950 pesetas.—Tipo agrí- cola. Emplazamiento, lugar Nuevo Fenollet. Regis- tro de Xátiva, parcela número 175, polígono 1, finca número 489, libro 5, folio 33, inscripción segunda.

8. Lote valorado en 546.925 pesetas.—Tipo agrí- cola. Emplazamiento, lugar Nuevo de Fenollet, par- cела número 221, polígono 1. Registro de Xátiva, finca número 257, libro 3, folio 15. Superficie según escritura 2,1877 Hg. 1,818 metros cuadrados.

Dado en Xátiva a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secreta- rio.—24.140.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juz- gado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juz- gado, con el número 664/1995, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el núme- ro 66/1995, a instancias de don José María Navarro López y otros, contra don José Antonio Toledo García, en reclamación de 2.481.702 pesetas de principal y 248.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embar- gado como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca registral 22.258-N, del Registro de la Propie- dad de Águilas.

Urbana: Casa en mal estado de conservación conocida por la del «Dueño», sita en la Diputación del Campo, término de Águilas, que con sus ensan- ches y camino de salida al camino de la Cuesta de Gos, ocupa una superficie total aproximada de 1 hectárea. Lindando: Este, camino de la Cuesta de Gos; norte, sur y oeste, resto de la finca matriz de que se segregó de don Antonio Chazarra Gallud. Valoración: 11.312.935 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo de Murcia, en primera subasta el día 1 de julio de 1998, a las doce horas; en segunda subas- ta, el día 8 de julio de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 15 de julio de 1998, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, pre- viamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuen- ta 3094/64/0066/95, el 20 por 100 (podrá ser can- tidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán

en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos- turas por escrito, en pliego cerrado, que se pre- sentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta men- cionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acom- pañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien (artículo 262 de la Ley de Pro- cedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o admi- nistración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículo 1.511 de la Ley de Enjuicia- miento Civil).

Undécima.—Tratándose de bien inmueble, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes con- tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rema- tante los acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del ET).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en la ciudad de Murcia a 31 de marzo de 1998.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—23.818.

SEVILLA

Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 4/1996, seguidos a

instancia de don Francisco Javier Páez Almazán, contra don Fernando Mejías Castro, en reclamación de 793.158 pesetas de principal, más la suma de 160.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habién- dose señalado para que tengan lugar los días: En primera, segunda y tercera, respectivamente, 4 de junio, 2 de julio y 9 de septiembre de 1998, todas ellas del corriente y hora de las diez, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garan- tía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, serán sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que sus- penderse alguna de las subastas, se entenderá seña- lada para su celebración el día siguiente hábil inme- diato y a la misma hora.

Los autos originales, y caso de tratarse de bien inmueble, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser exa- minados por quienes deseen tomar parte en la subas- ta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Finca urbana 29. Piso M-2, en planta séptima del bloque 12, en calle sin nombre, urbanización «Vistazul», sector B, de Dos Hermanas. Tiene una superficie, incluida partes comunes, de 111 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al folio 116, libro 317, finca número 20.656.

Tipo de tasación: 7.775.000 pesetas.

Dado en Sevilla.—La Magistrada-Juez, Reyes de Flores Canales.—El Secretario judicial.—23.822.